

**RESOLUCIÓN No. 08 DE 2024**

(20 de diciembre de 2024)

*Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT- para la vigencia del 2025.*

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

en ejercicio de las facultades conferidas por lo dispuesto en la ley 70 de 1979 y lo establecido en la Resolución 11 de 2012 del CPNT modificada parcialmente por resolución 04 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función de la junta del CPNT, aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del CPNT, para cada vigencia sus modificaciones y traslados según lo dispuesto en artículo 11 del reglamento interno literal (P).
2. Que el CPNT, aprueba y ejecuta de manera autónoma su presupuesto, así como también fija los derechos de expedición de las licencias profesionales en tenor a la ley 70 de 1979.
3. Que, en concordancia con lo anterior, se presenta el presupuesto anual de ingresos y egresos para vigencia del año 2025, el cual fue previamente preparado por el presidente del CPNT, la Asesora Contable y el director ejecutivo, ante la junta en sesión del 17 de diciembre de 2024 con número de acta 19.
4. Que la junta en cumplimiento de sus funciones aprueba unánimemente el presupuesto de ingresos y egresos por un valor cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos nueve mil quinientos pesos (\$498.609.500) mcte. Teniendo en cuenta las estimaciones de ingresos, se realizan las siguientes apropiaciones de gastos:

**Gastos de personal:** Doscientos cincuenta y seis millones doscientos treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos (\$256.236.064) moneda legal colombiana.

**Adquisiciones de bienes y servicios:** Doscientos treinta y dos millones doscientos veinte tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$232.223.436) moneda legal colombiana.

**Gastos por tributos, sanciones, multas e intereses de mora:** Diez millones ciento cincuenta mil pesos (\$10.150.000) moneda legal colombiana.

**Resolución No. 08 de 2024.**

Total, gastos: Cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos nueve mil quinientos pesos (\$498.609.500) moneda legal colombiana.

En mérito de lo expuesto el Consejo Profesional Nacional de Topografía,

**RESUELVE**

Artículo Primero: **APROBAR**, el presupuesto de ingresos por un valor de cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos nueve mil quinientos pesos (\$498.609.500) moneda legal colombiana, para la vigencia del 2025 así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
VIGENCIA 2025**

Código completo	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	\$ 498.609.500
<b>1.0</b>	<b>Disponibilidad inicial</b>	\$ -
1.0.01	Caja	\$ -
1.0.02	Bancos	\$ -
1.0.03	Inversiones temporales	\$ -
<b>1.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	\$ 496.089.500
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	\$ 496.089.500
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 496.089.500
1.1.02.02.038	expedición de tarjetas profesionales	\$ 496.089.500
	duplicados	\$ 1.630.000
	cambios formatos	\$ 1.100.000
	Licencias nuevas	\$ 489.186.500
	Permiso temporal extranjero	\$ 4.173.000
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	\$ 2.520.000
<b>1.2.01</b>	<b>Disposición de activos</b>	\$ -
1.2.01.01	Disposición de activos financieros	\$ -
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	\$ -
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	\$ -
1.2.01.02.001.01	Disposición de edificaciones y estructuras	\$ -
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	\$ -
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	\$ 2.520.000
1.2.05.02	Depósitos	\$ 2.520.000
	Rendimientos CDTS	\$ 2.500.000
	Rendimientos cuenta de ahorros	\$ 20.000
<b>12.13</b>	<b>Reintegro y otros recursos no apropiados</b>	\$ -
12.13.01	Reintegros	\$ -
12.13.02	Recursos no apropiados	\$ -

Resolución No. 08 de 2024.

2	Gastos	Presupuesto inicial
2.1	Funcionamiento	\$ 498.609.500
2.1.1	Gastos de personal	\$ 256.236.064
2.1.1.61	Planta de personal permanente	\$ 256.236.064
2.1.1.61.01	Factores constitutivos de salario	\$ 182.093.564
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 182.093.564
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 163.926.207
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	\$ -
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 4.160.160
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 14.007.197
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ -
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 67.312.241
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 20.672.665
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 14.643.138
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 15.590.930
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 6.890.888
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 901.010
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 5.168.166
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 3.445.444
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 6.830.259
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 6.830.259
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 6.830.259
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ -
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ -
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ -
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ -
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ -
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ -



Resolución No. 08 de 2024.

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	232.223.436
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$	45.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$	-
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$	-
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$	-
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$	-
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$	-
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$	-
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$	-
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$	-
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$	-
2.1.2.01.01.005	Otros activos Fijos	\$	45.000.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de propiedad intelectual	\$	45.000.000
2.1.2.01.01.005.02.01	Investigación y desarrollo	\$	-
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$	45.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$	45.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$	-
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	\$	45.000.000
	SISTEMA DE TRAMITES	\$	25.000.000
	PÁGINA WEB	\$	20.000.000
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	\$	-

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	187.223.436
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$	22.550.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$	-
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$	2.100.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	14.200.000
	MATERIAL INSTITUCIONAL	\$	7.200.000
	PAPELERIA Y OTROS	\$	4.000.000
	CAFETERIA Y ASEO	\$	3.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$	6.250.000
	WORLD OFFICE	\$	700.000
	LICENCIAS OFFICE	\$	3.750.000
	PLATAFORMA PSE	\$	1.800.000

Resolución No. 08 de 2024.

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	164.673.436
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	18.750.000
	SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	\$	3.550.000
	SERVICIO DE RESTAURANTE Y OTROS	\$	3.000.000
	GASTOS DE VIAJE	\$	8.500.000
	TRANSPORTES LOCALES	\$	3.700.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	11.000.000
	GASTOS BANCARIOS	\$	5.000.000
	POI IZA TODO RIESGO	\$	5.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	127.923.436
	SERVICIO INTERNET Y TELEFONO	\$	4.100.000
	SERVICIO DE ASEO	\$	720.000
	ASESORIA CONTROL INTERNO	\$	17.300.000
	ASESORIA CONTABLE	\$	49.873.436
	APOYO ADMINISTRATIVO (PASANTIAS)	\$	6.000.000
	CAPACITACION	\$	5.000.000
	CONVENIOS INTERNACIONALES	\$	15.000.000
	CELEBRACION DIA DEL TOPOGRAFO	\$	7.000.000
	CONGRESO DE ETICA	\$	10.000.000
	PLATAFORMA AMAZON WEB	\$	4.200.000
	CUOTA DE ADMINISTRACION	\$	4.560.000
	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS	\$	2.500.000
	SERVICIO DE HOSTING	\$	1.000.000
	EXAMEN SALUD OCUPACIONAL	\$	120.000
	OTROS SERVICIOS	\$	550.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	-
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$	7.000.000

**Resolución No. 08 de 2024.**

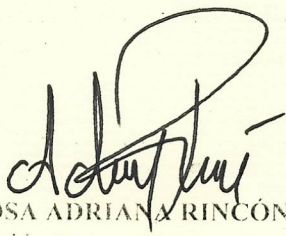
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$	<b>10.150.000</b>
2.1.8.01	<b>Impuestos</b>	\$	<b>8.200.000</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$	2.000.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$	6.200.000
2.1.8.04	<b>Contribuciones</b>	\$	<b>1.700.000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de auditaje	\$	1.700.000
2.1.8.05	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	\$	<b>250.000</b>
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	\$	-
2.1.8.05.02	Intereses de mora	\$	250.000

**Artículo Tercero:** ACORDAR que las modificaciones que sufra el presupuesto durante la vigencia del 2025 deberán ser aprobadas por la junta y modificadas mediante resolución.

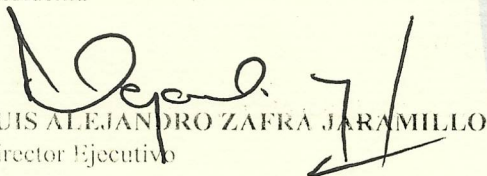
**Artículo CUARTO:** La presente resolución rige en sus efectos a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024



ROSA ADRIANA RINCÓN GONZÁLEZ  
Presidenta



LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO  
Director Ejecutivo

